



JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL

Proceso Ejecutivo Singular. No. 2024-00002-00.
Demandado Jaime Correa Anturi.
Demandante María Elvia Silva Cerquera.
Apod. Dte. Dra. Luz Dary Calderón Guzmán.

Belén de los Andaquíes Caquetá, cinco (5) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Se procede en esta oportunidad a resolver lo pedido parte demandante en el escrito que antecede, sobre terminación del proceso por pago total y se;

RESUELVE:

PRIMERO: DAR POR TERMINADO el proceso ejecutivo Nro. 2024-00002-00 seguido contra JAIME CORREA ANTURI, demandante MARIA ELVIA SILVA CERQUERA, mediante apoderado Dra. LUZ DARY CALDERON GUZMAN, por pago total de la obligación.

SEGUNDO: Se decreta el levantamiento de las medidas de embargo, que pesa sobre el salario del demandado. Líbrese Oficio.

TERCERO: DESGLOSESE el título valor presentado como base para el recaudo y entréguese al demandado con la constancia de pago

CUARTO: En firme esta decisión, archívese el proceso de manera definitiva, previa desanotación de las plataformas de control que se llevan en el juzgado.

NOTIFIQUESE

La Jueza

MARIA CRISTINA MARI ES RODRIGUEZ

Firmado Por:

Maria Cristina Marles Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Belen De Los Andaquies - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6931e171c916776d43bdbae579051dc1e71e53800bc8a0570b9fa3e833b9d911**
Documento generado en 05/02/2024 04:37:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>